

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.968/2012

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 1 de marzo de 2012, se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Implantación de la Administración Electrónica y Creación del Registro Electrónico de Pe-

dro Abad, lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la L. 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante treinta días, a efectos de posibles reclamaciones/observaciones contra la misma que, caso de no producirse éstas, devendrá aprobada de forma definitiva sin más trámite que el de su publicación en este Boletín Oficial de Provincia de Córdoba.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Pedro Abad, 8 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.